

DECRETO ALCALDICIO N° 1233/

AUTORIZA COLECTA CONGREGACION DE SAN JOSE "JOSEFINOS DE MURIALDO".

REQUINOA, 21 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que con fecha Julio de 2009, se ha presentado la solicitud de autorización para efectuar Colecta Anual, el día 31 de Julio de 2009, por la Congregación de San José "Josefinos de Murialdo", comunidad de Requinoa y que los fondos que se recauden son en beneficio del Programa NAR (Niños adolescentes en riesgo), que trabaja con menores de 04 hasta los 13 años de edad, en condición de riesgo y vulnerabilidad social, que asisten a Centros Abiertos ubicados en El Abra, Chumaco, Santa Amalia y El Esfuerzo.

Considerando que adjunta documentación establecida en el Decreto N° 955 de fecha 24.06.1974 del Ministerio del Interior.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

El Decreto N° 955 de fecha 24.06.1974 del Ministerio del Interior que establece Reglamento sobre realización de Rifas, Sorteos y Colectas.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Congregación de San José "Josefinos de Murialdo", comunidad de Requinoa, para que realice Colecta el día 31 de Julio de 2009, en las condiciones señaladas en la solicitud de fecha Julio de 2009, responsable de esta actividad es el Padre Sergio Ríos Cordero, Director Ejecutivo Centros NAR.

NOMBRASE como Ministro de Fe a la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/DBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE